

Resolución de Gerencia General

N° : 230-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 12 de Noviembre de 2019

VISTO: El informe N° 661-2019-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe 771-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 238-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ y el Memorándum N° 709-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF), en su Capítulo III, de los órganos de asesoramiento, señala en su artículo 34°, que la Oficina de administración es el órgano de apoyo encargado de proporcionar al Gerente General y a los demás órganos del PERPG los recursos humanos, económicos, financieros y materiales que requieran para el cumplimiento eficiente de sus objetivos y metas.

Que, mediante Informe N° 661-2019-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de octubre del 2019, el Especialista en Personal señala que se encuentra pendiente de pago por liquidación de beneficios sociales correspondiente al periodo 2017 – 2018, por la cantidad de S/. 4,055.43 soles, correspondiente a la Ex Servidora Ana María Moran Romero, habiendo laborado como secretaria de Gerencia General, indicando que se debe afectar a la meta "005 – Administración de los Recursos Financieros y Materiales del PERPG" solicitando certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 771-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de octubre del 2019, de la oficina de Administración, señala que a la fecha está pendiente de pagar el pago neto por el periodo 2017 y 2018, por liquidación de beneficios sociales de la cantidad de S/. 4,055.43 soles.

Que mediante Informe N° 238-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de octubre del 2019, el Jefe de Planificación Presupuesto procede a certificar la existencia de recursos presupuestarios, señalando que la actividad es la de Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG, con la Meta 005 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", con la fuente de financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, Certificación Crédito Presupuestario, 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal.

Que mediante Memorándum N° 709-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se dispone se sirva emitir la resolución para reconocimiento de pago de Beneficios Sociales a favor de la ex servidora Ana María Moran Romero, por el importe de S/. 4,055.43 soles.

00000082

Resolución de Gerencia General

00000003

N° : 230-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 12 de Noviembre de 2019

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de beneficios a favor de la Ex Servidora **ANA MARIA MORAN ROMERO** por el importe de S/. 4,055.43 soles, debiendo de procederse a su pago con los recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG
SECUENCIA FUNCIONAL	005- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	0000127
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO TOTAL	S/. 4,055.43 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, copias de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL